



R.U.N. 76-111-40-03-001-2020-00005-00
EJECUTIVO

Demandante: FRANCY ELENA VIVEROS BARBOSA
Demandada: HENRY GASCA MOSQUERA

La Secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1º.		
Agencias en derecho..... Folio 23	\$	442.000,00

TOTAL **\$442. 000, 00**

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte

Buga Valle, diciembre seis (06) de dos mil veintiuno (2021).


LUZ STELLA CASTANO OSORIO
Secretaria.-

Liquidó: ALBA MONICA



Rad.76-111-40-03-001-2020-00005-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, pasa para la aprobación de las costas. Queda para proveer.- Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de “trabajo en Casa”, diciembre 06 de 2021

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO / C.S. MINIMA
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00005-00
DEMANDANTE: FRANCY ELENA VIVEROS BARBOSA
DEMANDADO: HENRY GASCA MOSQUERA
AUTO DE SUSTANCIACION N°.115

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Seis (06) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

APROBAR la liquidación de las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto – fl.24-, como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

NOTIFÍQUESE

ALBA.MONICA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA–VALLE DEL CAUCA

Hoy 07 DE DICIEMBRE DE 2021 se
notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en el ESTADO No. 192.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2ec17ca46fc80482340e25e1f98f05cae09f1436dbea826b89e1e796c4a1189**

Documento generado en 06/12/2021 07:48:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>